



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de Enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°006-2016-GDIS/MVES de la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 034-2016-JGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N°108-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; respecto al derecho al descanso vacacional, entre otros temas, señala que el periodo de goce remunerado de efectúa por acuerdo entre las partes, dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho, el cual, se amplía a 30 (treinta) días, según lo establecido por la Ley N° 29849;

Que, mediante informes de Vistos, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Ketty Torres Lagos, requiere hacer uso de su descanso físico por vacaciones y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica la viabilidad del descanso físico de la Funcionaria, a realizarse del 15 al 21 de febrero de 2016, en ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorándum N°108-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, proponiendo a la Ing. Luz Zanabria Limaco para el encargo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como por el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el descanso físico por vacaciones de la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Ketty Torres Lagos, del 15 al 21 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Ing. Luz Zanabria Limaco, la función de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 15 al 21 de febrero de 2016, con retención a su cargo de Gerente de la Oficina General de Administración, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad De Villa El Salvador

ABCG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia